



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 206

26 de junio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

EN TRÁMITE

11L/IAE-0003 Proposición de ley de modificación de la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, para la regulación de las inversiones en elementos patrimoniales afectos a la actividad de arrendamiento de vivienda en las islas Canarias

Página 1



INFORME A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

EN TRÁMITE

11L/IAE-0003 *Proposición de ley de modificación de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, para la regulación de las inversiones en elementos patrimoniales afectos a la actividad de arrendamiento de vivienda en las islas Canarias*

(Publicación: BOPC núm. 83, de 17/3/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 24 de junio de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

1.1. Proposición de ley de modificación de la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, para la regulación de las inversiones en elementos patrimoniales afectos a la actividad de arrendamiento de vivienda en las islas Canarias

Visto el escrito del Congreso de los Diputados, RE núm. 202510000007356, de 20 de junio de 2025, por el que se da traslado de la proposición de ley de modificación de la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, para la regulación de las inversiones en elementos patrimoniales afectos a la actividad de arrendamiento de vivienda en las islas Canarias, aprobada por la Comisión de Hacienda y Función Pública el 18 de junio de 2025, oída la Junta de Portavoces el 24 de junio de 2025, respecto a su tramitación y procedimiento, a los efectos previstos en la disposición adicional tercera de la Constitución y en el artículo 167.1 del Estatuto de Autonomía, así como lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Remitir al pleno para emisión de informe preceptivo.

Segundo. Recabar el parecer del Gobierno estableciendo un plazo hasta las 10:00 horas del martes 1 de julio de 2025 para su emisión.

Tercero. Fijar el procedimiento en los siguientes términos: presentación de propuestas por los grupos parlamentarios, hasta las 14:00 horas del lunes 7 de julio de 2025. El debate de la propuesta o propuestas se desarrollará conforme a lo siguiente:

1.º Intervención del Gobierno para presentación de su parecer.

2.º Intervención de los grupos parlamentarios que hubieran presentado propuesta de informe para su presentación y defensa.

3.º Fijación de posición por los restantes grupos parlamentarios.

4.º Votación de las propuestas según orden de presentación.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Quinto. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

